

13.1.2016

A8-0371/5

Enmienda 5

Cornelia Ernst, Rina Ronja Kari, Paloma López Bermejo, Neoklis Sylikiotis, Jiří Maštálka, Kateřina Konečná, Barbara Spinelli, Kostas Chrysogonos, Kostadinka Kuneva, Stelios Kouloglou, Miguel Urbán Crespo, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Lola Sánchez Caldentey, Estefanía Torres Martínez
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0371/2015

Kaja Kallas, Evelyne Gebhardt
Hacia un Acta del Mercado Único Digital
2015/2147(INI)

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Considera asimismo que la confianza de los usuarios es algo que no se ha de dar por sentado y que se basa en su experiencia en cuanto a la seguridad y la protección;

Or. en

13.1.2016

A8-0371/6

Enmienda 6

Cornelia Ernst, Rina Ronja Kari, Jiří Maštálka, Kateřina Konečná, Barbara Spinelli, Kostas Chrysogonos, Kostadinka Kuneva, Stelios Kouloglou, Miguel Urbán Crespo, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Lola Sánchez Caldentey, Estefanía Torres Martínez, Curzio Maltese
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0371/2015

Kaja Kallas, Evelyne Gebhardt
Hacia un Acta del Mercado Único Digital
2015/2147(INI)

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. *Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados hasta ahora por los Estados miembros para la regulación de internet y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas, en el marco de las competencias de la UE, para apoyar la innovación y la competencia leal, eliminar las barreras al comercio digital y para mantener la cohesión económica y social y la integridad del mercado único; pide, asimismo, a la Comisión que mantenga internet como plataforma abierta, neutral, segura, inclusiva y global para la comunicación, la producción, la participación, la creación, la diversidad cultural y la innovación, en interés de los ciudadanos, los consumidores y el éxito de las empresas europeas a escala mundial;*

Enmienda

10. *Subraya que la Comisión y todos los Estados miembros deben defender con rigor el principio de neutralidad de la red; pide a este respecto a la Comisión que preserve la amplitud de internet como plataforma global para la comunicación, la producción, la participación, la creación, la diversidad cultural y la innovación, en interés de los ciudadanos, los consumidores y el éxito de las empresas europeas a escala mundial;*

Or. en

13.1.2016

A8-0371/7

Enmienda 7

Cornelia Ernst, Rina Ronja Kari, Neoklis Sylikiotis, Jiří Maštálka, Kateřina Konečná, Barbara Spinelli, Kostas Chrysogonos, Kostadinka Kuneva, Stelios Kouloglou, Miguel Urbán Crespo, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Lola Sánchez Caldentey, Estefanía Torres Martínez

en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0371/2015

Kaja Kallas, Evelyne Gebhardt

Hacia un Acta del Mercado Único Digital
2015/2147(INI)

Propuesta de Resolución

Subtítulo 4.1

Propuesta de Resolución

Enmienda

4.1. Construir una economía de los datos

4. 1. Construir una economía de los datos
centrada en los ciudadanos

Or. en

13.1.2016

A8-0371/8

Enmienda 8

Cornelia Ernst, Rina Ronja Kari, Jiří Maštálka, Kateřina Konečná, Barbara Spinelli, Kostas Chrysogonos, Kostadinka Kuneva, Stelios Kouloglou, Miguel Urbán Crespo, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Lola Sánchez Caldentey, Estefanía Torres Martínez
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

Kaja Kallas, Evelyne Gebhardt
Hacia un Acta del Mercado Único Digital
2015/2147(INI)

A8-0371/2015

Propuesta de Resolución Apartado 109

Propuesta de Resolución

109. Considera que el plan de normalización de las TIC y la revisión del marco de interoperabilidad, incluidos los mandatos de la Comisión a los organismos europeos de normalización, deben formar parte de una estrategia digital europea para crear economías de escala, ahorros presupuestarios y una mayor competitividad de las empresas europeas, e incrementar la interoperabilidad intersectorial y transfronteriza de los bienes y servicios mediante una definición más rápida, **abierta** y **competitiva** de normas voluntarias, **orientadas al mercado** y **globales**, que las pymes puedan aplicar fácilmente; anima a la Comisión a velar por que los procesos de normalización incluyen a todas las partes interesadas relevantes, atraen la mejores tecnologías y evitan el riesgo de la creación de monopolios o cadenas de valor cerradas, especialmente para las pymes y empresas emergentes, y a impulsar de manera activa normas europeas a escala internacional, a la vista del carácter mundial de las iniciativas de normalización de las TIC;

Enmienda

109. Considera que el plan de normalización de las TIC y la revisión del marco de interoperabilidad, incluidos los mandatos de la Comisión a los organismos europeos de normalización, deben formar parte de una estrategia digital europea para crear economías de escala, ahorros presupuestarios y una mayor competitividad de las empresas europeas, e incrementar la interoperabilidad intersectorial y transfronteriza de los bienes y servicios mediante una definición más rápida de normas **abiertas, minimalistas** y voluntarias **que puedan aplicarse con software libre** y que las pymes puedan aplicar fácilmente; anima a la Comisión a velar por que los procesos de normalización incluyen a todas las partes interesadas relevantes, atraen la mejores tecnologías y evitan el riesgo de la creación de monopolios o cadenas de valor cerradas, especialmente para las pymes y empresas emergentes, y a impulsar de manera activa normas europeas a escala internacional, a la vista del carácter mundial de las iniciativas de normalización de las TIC;

Or. en

AM\1083378ES.doc

PE575.944v01-00

13.1.2016

A8-0371/9

Enmienda 9

Cornelia Ernst, Rina Ronja Kari, Paloma López Bermejo, Neoklis Sylikiotis, Jiří Maštálka, Kateřina Konečná, Barbara Spinelli, Kostas Chrysogonos, Kostadinka Kuneva, Stelios Kouloglou, Miguel Urbán Crespo, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Lola Sánchez Caldentey, Estefanía Torres Martínez
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0371/2015

Kaja Kallas, Evelyne Gebhardt
Hacia un Acta del Mercado Único Digital
2015/2147(INI)

Propuesta de Resolución
Apartado 121 bis (new)

Propuesta de Resolución

Enmienda

121 bis. Subraya que un plan de acción sobre la administración electrónica basado en los principios de «presentación única» para incrementar la eficiencia y reducir los costes en el sector público también debe tener en cuenta el incremento potencial del coste de la protección de datos de carácter personal en la infraestructura de los sistemas que se necesita para apoyar el principio de «presentación única» y sus implicaciones sobre los nuevos requisitos en materia de confidencialidad y seguridad desde el diseño recogidos en la propuesta de Reglamento general sobre protección de datos;

Or. en

13.1.2016

A8-0371/10

Enmienda 10

Cornelia Ernst, Rina Ronja Kari, Paloma López Bermejo, Neoklis Sylikiotis, Jiří Maštálka, Kateřina Konečná, Barbara Spinelli, Kostas Chrysogonos, Kostadinka Kuneva, Stelios Kouloglou, Miguel Urbán Crespo, Tania González Peñas, Xabier Benito Ziluaga, Lola Sánchez Caldentey, Estefanía Torres Martínez
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0371/2015

Kaja Kallas, Evelyne Gebhardt
Hacia un Acta del Mercado Único Digital
2015/2147(INI)

Propuesta de Resolución **Apartado 124**

Propuesta de Resolución

124. Manifiesta su preocupación por que las infraestructuras en nube para los investigadores y las universidades estén fragmentadas; pide a la Comisión que, en cooperación con todas las partes interesadas relevantes, elabore un plan de acción que conduzca al establecimiento de una nube de ciencia abierta europea a más tardar a finales de 2016, que debería integrar sin fisuras las redes, los datos y sistemas informáticos de alto rendimiento y los servicios de infraestructura digital existentes en los ámbitos científicos, dentro de un marco de políticas, normas e inversiones compartidas; considera que esto debería servir de estímulo para el desarrollo de nubes también fuera del ámbito científico, la mejor interconexión de los centros de innovación, ecosistemas para empresas emergentes, y la mejora de la cooperación entre las universidades y la industria en cuanto a la comercialización de la tecnología, de conformidad con las normas de confidencialidad pertinentes, y para facilitar la coordinación y la cooperación internacionales en este campo;

Enmienda

124. Manifiesta su preocupación por que las infraestructuras en nube para los investigadores y las universidades estén fragmentadas; pide a la Comisión que, en cooperación con todas las partes interesadas relevantes, elabore un plan de acción que conduzca al establecimiento de una nube de ciencia abierta europea, ***aplicada con software libre***, a más tardar a finales de 2016, que debería integrar sin fisuras las redes, los datos y sistemas informáticos de alto rendimiento y los servicios de infraestructura digital existentes en los ámbitos científicos, dentro de un marco de políticas, normas e inversiones compartidas; considera que esto debería servir de estímulo para el desarrollo de nubes también fuera del ámbito científico, la mejor interconexión de los centros de innovación, ecosistemas para empresas emergentes, y la mejora de la cooperación entre las universidades y la industria en cuanto a la comercialización de la tecnología, de conformidad con las normas de confidencialidad pertinentes, y para facilitar la coordinación y la cooperación internacionales en este campo;

AM\1083378ES.doc

PE575.944v01-00

Or. en

AM\1083378ES.doc

PE575.944v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES